45

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de este municipio, por existir embargo de remanente, dejo a disposición medida cautelar. Bucaramanga, 21 de abril de 2022.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veintiuno de abril de dos mil veintidós

Ref. Demanda Ejecutiva radicado 2019-00291, seguida por la Sociedad Crezcamos S.A., en contra de Yerlis Angélica Grisales Sanguino.

Visto el anterior informe secretarial, póngase en conocimiento de la parte demandante, el oficio N°. 169, del 28 de febrero de la presente anualidad, mediante el cual se comunica lo resuelto en auto de fecha 21 del mismo mes y año; proferido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de este municipio dentro del proceso 680014003029-2019-00149-01; mediante el cual se ordenó dejar a disposición de este proceso la medida de embargo y secuestro del bien inmueble identificado con la M.I. 300-46254, denunciado como de propiedad de la aquí demandada Yerlis Angélica Grisales Sanguino, identificada con la CC. 1.004.997.185. Para los fines pertinentes.

De otro lado, se hace necesario requerir al Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de este municipio, para que informe si dentro del proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real, radicado bajo el número 680014003029-2019-00149-01, que cursó en dicho Despacho, tuvo lugar diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la M.I. 300-46254, que se está dejando a disposición de este proceso; en caso afirmativo, deberá remitirse con destino a este proceso, con el fin que hagan parte de las presentes diligencias; lo anterior de conformidad con el inciso quinto del artículo 466 del Código General del Proceso. Líbrese la comunicación correspondiente.

Notifíquese,

JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 53 hoy,

22 DE ABRIL DE 2022

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO